

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Energía, Minas y Administración Industrial y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 23 de septiembre de 2013 en la fábrica que la empresa CINTAS ADHESIVAS UBIS, S.A. posee en [REDACTED] en el municipio de Hernani (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de espesor y gramaje).
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 25 de enero de 1991.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-3):** 18 de octubre de 2005.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de Producción de la fábrica y supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes

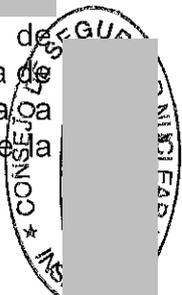


## OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - \* Cuatro medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal y ubicados en los siguientes emplazamientos:

Máquina 2 medidor B	Fuente n/s 3337 BX	(actividad al 9/8/1995)
Máquina 2 medidor A	Fuente n/s 3336 BX	(actividad al 9/8/1995)
Máquina 3 medidor A	Fuente n/s 5244 BX	(actividad al 21/7/1997)
Máquina 3 medidor B	Fuente n/s 3333 BX	(actividad al 9/8/1995)
  - \* Dos medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 11,1 GBq (300 mCi) de actividad nominal en fecha 1 de junio de 2005 y ubicados según sigue:

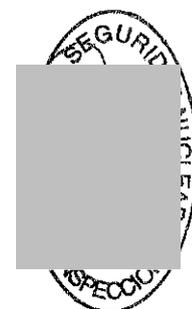
Máquina 4 medidor A	Fuente n/s MR275 (ref. 1271)
Máquina 4 medidor B	Fuente n/s MT873 (ref. 1272)
- Existe compromiso escrito por parte del suministrador de aceptar la devolución de las fuentes radiactivas una vez finalice su uso.
- Semestralmente la entidad [REDACTED] realiza "medición de los niveles de radiación y comprobación de los sistemas de seguridad" en cada uno de los equipos medidores. Las últimas revisiones, todas ellas con resultado de apto, han sido realizadas el 17 de octubre de 2012 y el 24 de abril de 2013, según certificados e informes disponibles.
- Para realizar la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 43105, calibrado en origen el 8 de mayo de 2013.
- Para el anterior detector de radiación la instalación se ha dotado de un plan de calibración que fija calibraciones cada tres años.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, caducada en marzo de 2013. Asimismo, se dispone de otra licencia de supervisor, para el mismo campo y también caducada en la misma fecha, a nombre de D. [REDACTED], Jefe de Mantenimiento de la empresa.



- Se manifiesta a la inspección que los únicos trabajadores de la empresa que están considerados expuestos a radiaciones ionizantes son el operario de mantenimiento D. [REDACTED] y el director de la instalación radiactiva, ambos clasificados como trabajadores de categoría B.
- Los últimos certificados de reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes corresponden a los realizados en [REDACTED] el 13 de diciembre de 2012 a D. [REDACTED] y el 20 de diciembre de 2012 a D. [REDACTED]. D. [REDACTED] se realizó reconocimiento equivalente en el [REDACTED] en diciembre de 2012.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante seis dosímetros de área colocados en las proximidades de cada uno de los seis medidores y dos dosímetros personales asignados a los trabajadores considerados expuestos, leídos por e [REDACTED].
- En la instalación se conservan los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de julio del presente año; todas sus lecturas son iguales a cero.
- Se manifiesta que el personal de la empresa implicado conoce el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia (PEI); su última revisión data del 1 de junio de 2006, momento de puesta en marcha de la máquina 4, y existen copias de los mismos en los puestos de trabajo implicados.
- El 25 de julio de 2012 el supervisor celebró una sesión de formación para el operario de mantenimiento de tres horas de duración; existe certificado de la formación donde se indica además de la entrega de los documentos RF, PEI y manual de instrucciones del fabricante.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el Nº 258 del libro 3 en el cual se anotan datos relativos a las modificaciones de la instalación, revisión de equipos, nuevo detector de radiación, reconocimientos médicos, inspecciones y formación.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2012 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 24 de septiembre de 2013.
- Las zonas de influencia de los equipos se encuentran clasificadas según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zona Vigilada y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Existen medios de prevención y detención de incendios, así como extintores, bocas equipadas contra incendios y sistemas de espuma en lugares próximos a las zonas donde se localizan las fuentes radiactivas.

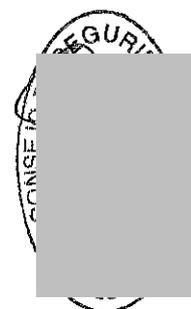


- En las zonas donde se encuentran los equipos radiactivos existen indicadores luminosos (rojo/verde) que señalan el estado del obturador (abierto/cerrado) y la situación de movimiento del cabezal radiactivo.
- Los niveles de radiación obtenidos al realizar mediciones de tasa de dosis en la instalación son los siguientes:
  - Máquina 2 en parada, con el medidor A en situación de garaje:
    - 0,65  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el cabezal (zona accesible), estando el obturador cerrado.
    - Fondo en la escalera junto al medidor.
  - Máquina 2 en parada, con el medidor B en situación de garaje:
    - 2,4  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el cabezal (zona accesible), estando el obturador cerrado.
    - Fondo radiológico a 1 metro del equipo medidor.
  - Máquina 3 en funcionamiento, zona del medidor A funcionando:
    - Fondo radiológico en la puerta de acceso a la zona vigilada.
    - 0,43  $\mu\text{Sv/h}$  máximo en punto accesible más próximo al cabezal.
  - Máquina 3 funcionando, zona del medidor B operando:
    - Fondo radiológico tras la mampara de metacrilato, lado conductor.
    - Fondo radiológico tras la mampara, en el lado tracción.
  - Con la máquina 4 en funcionamiento, medidor A:
    - 0,22  $\mu\text{Sv/h}$  sobre barandilla metálica de protección.
    - Fondo radiológico en el centro del pasillo perimetral (lado conductor).
  - En el medidor B de la máquina 4 funcionando:
    - 2,5  $\mu\text{Sv/h}$  máximo en contacto con el cabezal, en movimiento.
    - Fondo radiológico en el centro del pasillo perimetral (lado conductor).



## DESVIACIONES

1. No se dispone de licencia de supervisor en vigor, incumpliendo el artículo nº 9 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica referenciadas en la Resolución de 18 de octubre de 2005 del Director de Administración de Industria y Minas que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 del CSN y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 24 de septiembre de 2013.

A rectangular grey box redacting the signature of the official.

A rectangular grey box redacting the name of the official.

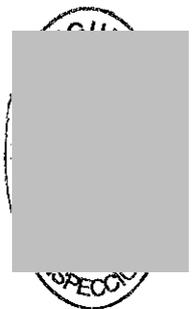
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ....., a .....de .....de 2013.

Fdo.: .....

Cargo.....



**DILIGENCIA**

El día 23 de septiembre de 2013 se inspeccionó la instalación radiactiva sita en el [REDACTED], de Hernani (Gipuzkoa), de la instalación IRA/1672, de la cual es titular la empresa CINTAS ADHSIVAS UBIS, S.A. Fruto de dicha inspección se emitió el acta de referencia CSN-PV/AIN/20/IRA/1672/13 y fecha de emisión 24 de septiembre de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 dicho acta fue enviado el 24 de septiembre de 2013 a la dirección postal [REDACTED], 20120, de Hernani, Gipuzkoa, invitando a un representante autorizado del titular para que con su firma, fecha y lugar, manifestara su conformidad o reparos al contenido del acta. Dicho acta fue recibido el 26 de septiembre de 2013 según justificante de la empresa de servicios postales.

Se ha superado el plazo de diez días establecido, en base a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la carta de acompañamiento de 24 de septiembre de 2013, sin haber recibido de vuelta este inspector un ejemplar del acta en cuestión con expresión de conformidad u observaciones a la misma.

Imprimo y firmo, con fecha de hoy, un tercer ejemplar original del acta de inspección de referencia CSN-PV/AIN/20/IRA/1672/13

En Vitoria-Gasteiz, el 10 de enero de 2014.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

